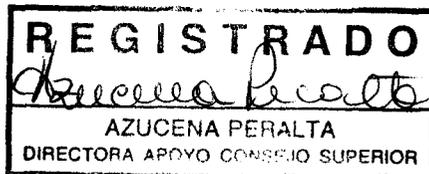




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO la Resolución N° 53/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura -, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 924 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura.

Que la Facultad Regional Paraná cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa en su sede.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Paraná la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura -, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 924.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Paraná.

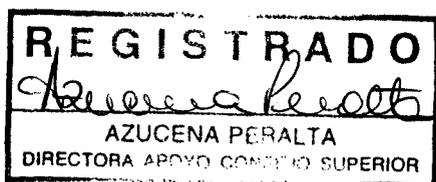
ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 737/2011

sr
ng


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 737/2011

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL PARANÁ
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- CICLO DE LICENCIATURA -**

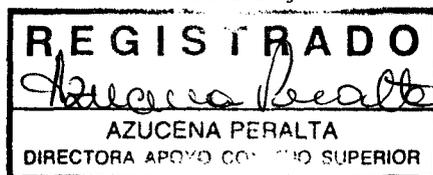
1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Ernesto MEIER
 - o Ingeniero Químico

2.- CUERPO DOCENTE

- Ernesto MEIER
- María Itatí GANDULFO
 - o Magíster en Educación
 - o Ingeniera en Construcciones
- Lucía VIRASORO
 - o Magíster en Psicología
 - o Psicopedagoga
- Lea LVOVICH
 - o Magíster en Diseño de Estrategias de Comunicación
 - o Licenciada en Comunicación Social
- Graciela YUDGAR TOFALO
 - o Magíster en Educación
 - o Profesora Universitaria en Inglés





- Florencia Ayelén MELO
 - Licenciada en Relaciones Internacionales
 - Profesora de Enseñanza Superior en Relaciones Internacionales

- Enrique SUÁREZ ZARABOZO
 - Diplomado en Gerencia de Información
 - Licenciado en Historia y Ciencias Sociales

- Lourdes de las Mercedes PORTELA LARA
 - MsC en Ciencias de la Educación

- Regina Elena KUCHEN
 - Licenciada en Comunicación Social
 - Técnica en Comunicaciones

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional Paraná cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo de la Licenciatura en Tecnología Educativa.

Dispone de dos salas de computación, instalaciones de video-conferencias interactivas, conexiones a Internet y equipamiento complementario para facilitar instancias de producción multimedial interactiva.

Tiene dos salas equipadas con 42 PCs actualizadas, cañones, conexión a Internet, reproductores de audio y video con equipamiento de captura (micrófonos, grabadoras, cámaras digitales y filmadoras) con una distribución del mobiliario e instalaciones que favorece tanto el trabajo grupal, colaborativo y co-autoral como a las actividades de producción individual.

También, posee un Campus Virtual que se suma a la estructura propia que ofrece nuestra Universidad a nivel central.

Cuenta con bibliografía clásica, recientemente adquirida y bibliografía seleccionada y clasificada en formato digital proveniente de accesos a bases con referato.